

ASPECTOS BÁSICOS SOBRE JURISDICCIÓN FEDERAL

Jesús M. Rivera Delgado*

Introducción

El presente escrito pretende explicar en términos generales y en lenguaje simple los aspectos básicos sobre la jurisdicción del gobierno federal de Estados Unidos en el contexto de la relación política entre Estados Unidos y Puerto Rico.

Como hemos señalado en ocasiones anteriores¹, nuestra experiencia en Puerto Rico ha sido que la mayoría de la información, textos y artículos sobre Derecho están orientados a las personas que están matriculadas en una facultad de Derecho² y/o ejercen la profesión de la abogacía. En muchas ocasiones, olvidamos que en Puerto Rico el Derecho se estudia también en otros niveles, bachillerato y maestría, por lo cual en el ejercicio de la docencia nos encontramos con la dificultad de la carencia de materiales apropiados para estudiantes de Ciencias Sociales, Administración de Empresas y/o Comunicación (graduados y sub graduados) entre otros, para iniciar la discusión de temas de Derecho dentro de sus respectivas especialidades.

Lo anteriormente expresado ocurre a pesar, de que los currículos académicos y la realidad

*Abogado practicante admitido en Puerto Rico, Nueva York y el Distrito de Columbia, así como en varios foro federales. Para información sobre el perfil del autor, favor de visitar la página:
www.jesusriveradelgado.com.

¹Rivera Delgado Jesús M. "El Sistema Judicial de Puerto Rico" (2006):
<http://www.jesusriveradelgado.com/JRes/articulos/>

² En Puerto Rico se estudia el Derecho a tenor con el modelo estadounidense; se estudia a nivel graduado en una escuela profesional, confiriéndose el grado de Doctor en Jurisprudencia, que la Academia en P.R. acostumbra identificarlo por su abreviatura en inglés: J.D.

práctica de la vida obligan a tener unos conocimientos fundamentales sobre temas jurídicos. En este contexto y ante la ausencia de información sencilla sobre el tema, así como la escasa información en español en internet, surge la motivación principal para redactar este artículo.

El Concepto de la jurisdicción

Jurisdicción tiene varias definiciones dependiendo del contexto en que se utilice el término. En este escrito partimos de la definición en términos de la autoridad o poder. La jurisdicción se ejerce en términos geográficos, o sea un territorio definido y en términos de autoridad sobre las personas o sobre un asunto específico determinado por ley. En el contexto de la litigación ante el foro judicial, en Puerto Rico la jurisdicción se ha definido como la autoridad de un tribunal para considerar y decidir casos o controversias³. Existen sistemas judiciales de jurisdicción general y sistemas de jurisdicción específica. Cuando hablamos de jurisdicción federal nos referimos a la autoridad del gobierno federal de Estados Unidos, según dictan sus leyes. Esto incluye las leyes federales que regulan un asunto y a la autoridad del sistema judicial federal para decidir casos o controversias.

En el caso específico del poder de legislar del gobierno federal, su autoridad o jurisdicción proviene del Artículo I de la Constitución de Estados Unidos. Específicamente la sección 8 de este artículo dispone:

"El Congreso tendrá facultad: para imponer y recaudar contribuciones, derechos, impuestos y arbitrios; para pagar las deudas y proveer para la defensa común y el bienestar

³ Rodríguez v. Registrador, 75 D.P.R. 712 (1953) ; Gearheart v. Haskell, 87 D.P.R. 57 (1963); E.L.A. v. 12,974.78 metros, 90 D.P.R. 500 (1964); First Federal v. Asoc., 114 D.P.R.420 (1983).

general de los Estados Unidos; pero todos los derechos, impuestos y arbitrios serán uniformes en toda la Nación;

Para tomar dinero a préstamo con cargo al crédito de los Estados Unidos;

Para reglamentar el comercio con naciones extranjeras, así como entre los estados y con las tribus indias;

Para establecer una regla uniforme de naturalización y leyes uniformes de quiebras para toda la Nación;

Para acuñar moneda, reglamentar el valor de ésta y de la moneda extranjera, y fijar normas de pesas y medidas;

Para fijar penas por la falsificación de los valores y de la moneda de los Estados Unidos;

Para establecer oficinas de correo y vías postales;

Para fomentar el progreso de la ciencia y de las artes útiles, garantizando por tiempo limitado a los autores e inventores el derecho exclusivo a sus respectivos escritos y descubrimientos;

Para establecer tribunales inferiores al Tribunal Supremo;

Para definir y castigar la piratería y los delitos graves cometidos en alta mar, así como las infracciones del derecho internacional;

Para declarar la guerra, conceder patentes de corso y represalia y establecer reglas relativas a capturas en mar y tierra;

Para reclutar y mantener ejércitos; pero ninguna asignación para este fin lo será por un período mayor de dos años;

Para organizar y mantener una armada;

Para establecer reglas para el gobierno y reglamentación de las fuerzas de mar y tierra;

Para dictar reglas para llamar la milicia a fin de hacer cumplir las leyes de la Unión, sofocar insurrecciones y repeler invasiones;

Para proveer para la organización, armamento y disciplina de la milicia y el gobierno de aquella parte de ella que estuviere al servicio de los Estados Unidos, reservando a los estados respectivos el nombramiento de los oficiales y la autoridad para adiestrar a la milicia de acuerdo con la disciplina prescrita por el Congreso;

Para ejercer el derecho exclusivo a legislar en todas las materias concernientes a aquel distrito (cuya superficie no excederá de diez millas en cuadro) que, por cesión de algunos estados y aceptación del Congreso, se convirtiere en la sede del Gobierno de los Estados Unidos; y para ejercer igual autoridad sobre todas aquellas tierras adquiridas con el consentimiento de la Asamblea Legislativa del estado en que radicaren, con el fin de construir fuertes, almacenes, arsenales, astilleros y otras edificaciones que fueren necesarias; y

Para aprobar todas las leyes que fueren necesarias y convenientes para poner en práctica las precedentes facultades, así como todas aquellas que en virtud de esta Constitución puedan estar investidas en el Gobierno de los Estados Unidos o en cualquiera de sus departamentos o funcionarios.”⁴

La doctrina constitucional estadounidense ha clasificado los poderes del gobierno federal como poderes enumerados⁵. En nuestra experiencia, el concepto de poderes enumerados, con demasiada frecuencia, es soslayado en Puerto Rico, pues muchas personas entienden que el gobierno federal es omnipotente y controla todos los aspectos de la vida cotidiana, cuando conceptualmente la Constitución de Estados Unidos demuestra que no se diseñó así.

El Artículo I, sección 8 de la Constitución de Estados Unidos enumera las áreas de poder del gobierno federal. La Décima Enmienda de esa constitución establece que las facultades que la constitución no delegue al gobierno federal, ni

⁴ U.S. Const. art. II, § 8.

⁵ McCulloch v. Maryland, 17 U.S. 316 (1819).

prohíba a los estados, quedan reservadas a los estados. De esta forma, las áreas excluidas del Artículo I, sección 8 se supone que no son materias de control federal, correspondiéndole a los estados⁶.

Fundamentos constitucionales

Como podemos apreciar, la jurisdicción del gobierno federal proviene de la Constitución de Estados Unidos, por lo cual está en orden hacer unos breves comentarios sobre esa constitución.

Una constitución es una ley. Por sus funciones, no es igual a cualquier ley. En un sistema constitucional, esta ley es de carácter supremo, en otras palabras, la ley de mayor jerarquía bajo la cual se encuentran subordinadas todas las leyes y actuaciones gubernamentales. El gobierno federal estadounidense, sus funciones y jurisdicción está organizado conforme a la Constitución de Estados Unidos.

La Constitución de los Estados Unidos de América se aprobó el 17 de septiembre de 1787 y fue ratificada por los 13 estados originales entre el 1787-1790. Esta organiza el gobierno federal mediante un sistema republicano, lo que significa un gobierno de tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial. Cada poder es separado e independiente del otro.

El poder legislativo es creado por el Artículo I. Su función es aprobar las leyes, en este caso las leyes federales. El poder ejecutivo, establecido por el Artículo II, se le confieren

⁶ "Las facultades que esta Constitución no delegue a los Estados Unidos, ni prohíba a los estados, quedan reservadas a los estados respectivamente o al pueblo." U.S. Const. amend. X.

las funciones de administración del gobierno, en ese contexto se ejecutan las leyes y el poder judicial creado por el Artículo III, adjudica casos. En ese contexto, interpreta las leyes mediante la solución de un caso o controversia.

El poder del gobierno federal sobre los estados y territorios se establece en el Artículo VI de la constitución, el cual se conoce como la Cláusula de Supremacía, al establecer que la constitución, las leyes del Congreso y los tratados constituirán la ley suprema del país⁷.

Los derechos del ciudadano frente al estado en la constitución de E.U. se recogen en las enmiendas a la constitución que se conocen como la Carta de Derechos.

La doctrina constitucional de Estados Unidos está fundamentada en una constitución escrita interpretada y aplicada por los tribunales. Toda la casuística de los tribunales federales y estatales a partir de 1803, fecha en que se establece el primer precedente constitucional por la Corte Suprema de E.U.⁸, se ha encargado de reiterar ese principio.

Partiendo de la premisa de que la jurisdicción federal proviene de leyes realizadas a tenor con lo estatuido en el Artículo I, sección 8, de la Constitución de Estados Unidos, lo cual constituye una jurisdicción limitada, es menester discutir lo que a nuestro juicio constituye la cláusula de mayor trascendencia en el otorgamiento de la

⁷ "La presente Constitución, las leyes de los Estados Unidos que en virtud de ella se aprobaren y todos los tratados celebrados o que se celebraren bajo la autoridad de los Estados Unidos serán la suprema ley del país. Los jueces de cada estado estarán obligados a observarla aun cuando hubiere alguna disposición en contrario en la Constitución o en las leyes de cualquier estado." U.S. Const. art. VI.

⁸ Marbury v. Madison, 5 U.S. 137 (1803).

jurisdicción federal; la Cláusula del Comercio Interestatal.

Cláusula del Comercio Interestatal

La Cláusula del Comercio Interestatal surge del Artículo I Sección 8 de la constitución la cual, en lo pertinente, dispone el poder del Congreso para legislar sobre lo siguiente: "To regulate Commerce with foreign Nations, and among the several States, and with Indian Tribes."⁹

La misma ha sido objeto de interpretaciones judiciales y académicas. Un caso normativo de importancia fue resuelto en el 1995, USA v. Lopez, caso criminal donde el Tribunal Supremo de Estados Unidos explicó esta cláusula definiendo el Artículo I, Sección 8, indicando lo siguiente al definir la cláusula:

"three broad categories of activity:

- (1) the use of the channels of interstate commerce";
- (2) the instrumentalities of interstate commerce, or persons or things in interstate commerce
- (3) those activities having a substantial relation to interstate commerce, i.e., those activities that substantially affect interstate commerce."¹⁰ (Énfasis nuestro).

Si bien es cierto que en el contexto en que se resolvió el caso, declarando inconstitucional el Gun-Free Schools Act del 1994, se interpretó como una restricción al poder del gobierno federal utilizando esta cláusula, un simple examen de la misma demuestra que el poder del gobierno federal a tenor con la misma sigue siendo muy amplio. Probablemente esta definición, aún bajo los

⁹ U.S. Const. art. II, § 8.

¹⁰ USA v. Lopez, 514 U.S. 549 (1995).

términos de esta decisión, es más amplia de lo que imaginaron sus redactores en el Siglo XVIII.

Al amparo de la Cláusula de Comercio Interestatal se han creado numerosas leyes federales en el área laboral y de regulación económica, entre las cuales podemos mencionar la Ley de Derechos Civiles, Salario Mínimo y muchos de los delitos federales.

Los Delitos Federales

La Constitución de los Estados Unidos crea tres delitos federales: falsificación de la moneda, piratería e infracciones al derecho internacional.¹¹ Al 2008 se estimaban aproximadamente unos 4,450 delitos federales.¹²

Aquí también nos atrevemos a especular que los que redactaron la Constitución de Estados Unidos no se imaginaron que el gobierno federal iba a contar con tantas disposiciones penales, máxime cuando en el Siglo XX el Tribunal Supremo de Estados Unidos ha expresado que la tipificación y castigo por delitos se entiende que es una prerrogativa de los estados¹³:

"[u]nder our federal system the administration of criminal justice rests with the states except as Congress, acting within the scope of [its] delegated powers, has created offenses against the United States."¹⁴

Como indicáramos anteriormente, entre los poderes que tiene el gobierno federal tenemos los que provienen de la Cláusula del Comercio Interestatal. A tenor con la misma, el Congreso ha

¹¹ Véase Art. I sec. 8, supra.

¹² Baker, John (2008) "Revisiting the Explosive Growth of Federal Crimes": <http://www.heritage.org/research/reports/2008/06/revisiting-the-explosive-growth-of-federal-crimes>

¹³ Scrows v. United States, 325 U.S. 91,109 (1945).

¹⁴ USA v. Lopez, supra.

creado delitos federales. En este contexto existen leyes federales creando diversos delitos entre estos: *Economic Espionage Act of 1996*¹⁵ que castiga el robo de secretos comerciales; *Hobbs Act*¹⁶; que aplica a cualquier persona que afecte el comercio interestatal mediante robo, extorsión, amenazas; *Mail Fraud*¹⁷ que castiga la utilización del correo para defraudar; *Wire Fraud*¹⁸ o fraude electrónico; el Robo a Bancos¹⁹ y la Ley Federal de Armas²⁰.

En este contexto, el procesamiento de estos casos se verá en los tribunales federales, los cuales son de jurisdicción limitada, esto, a grandes rasgos, implica que son tribunales que se limitan a resolver casos o controversias que son atendidos en ese tribunal porque la constitución o leyes federales expresamente lo disponen. La jurisdicción aquí surge por una ley federal que crea un delito.

Jurisdicción del Sistema Judicial Federal

El artículo III de la Constitución de Estados Unidos crea el poder judicial. Como consecuencia del mismo, en los Estados Unidos coexisten los tribunales federales y los tribunales estatales. Este artículo en lo pertinente dispone lo siguiente:

"El poder judicial se extenderá a todo caso que en derecho y equidad surja de esta Constitución, de las leyes de los Estados Unidos, así como de los tratados celebrados o que se celebraren bajo su autoridad; a todos los casos que afecten a embajadores y otros ministros y cónsules públicos; a todos los casos de almirantazgo y jurisdicción marítima; a todas las controversias en que los Estados

¹⁵ 18 U.S.C. secs. 1831-1839.

¹⁶ 18 U.S.C. sec. 1951.

¹⁷ 18 U.S.C. sec. 1341.

¹⁸ 18 U.S.C. sec. 1343.

¹⁹ 18 U.S.C. sec. 2113.

²⁰ 18 U.S.C. sec. 921 (a).

Unidos sean parte; a las controversias entre dos o más estados; entre un estado y los ciudadanos de otro estado; entre los ciudadanos de diferentes estados; entre los ciudadanos del mismo estado que reclamaren tierras en virtud de concesiones hechas por diversos estados, y entre un estado o sus ciudadanos y estados, ciudadanos o súbditos extranjeros.”²¹

La diferencia fundamental entre los tribunales federales y estatales es que los tribunales federales, como expliqué anteriormente, son de jurisdicción limitada. Se ha resuelto por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos que los tribunales federales no están para revisar decisiones de las cortes estatales²².

Otro detalle importante a considerar es que los nombramientos de los jueces federales a tenor con el Art. III de la constitución, son vitalicios²³.

La jurisdicción federal se da en dos tipos de casos; cuando existe una controversia federal (Federal Question) o cuando hay diversidad de ciudadanía (Diversity Jurisdiction).

El “Federal Question”²⁴ lo podemos resumir en controversias que surgen de las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución federal.
2. Leyes federales.
3. Tratados.

En ausencia de una controversia federal, se podría tener jurisdicción federal bajo la doctrina

²¹ U.S. Const. art. III, § 2.

²² Rooker v. Fidelity Trust Co., 263 U.S. 413 (1923); District of Columbia Court of Appeals v. Feldman, 460 U.S. 462 (1983).

²³ Este concepto promulgado con el objeto de salvaguardar la independencia judicial ha sido cuestionado en los Estados Unidos, véase; Grenn Jamal “Term Limits for Federal Judges; Goldstein, Joseph Life Tenure for Federal Judges Raises Issues of Senility, Dementia”.

²⁴ 28 U.S.C. § 1331

de "Diversity Jurisdiction", que es cuando existe una reclamación civil de sobre \$75,000.00 entre ciudadanos de distintos estados²⁵.

Aunque el sistema judicial federal es separado e independiente de los tribunales estatales, existen situaciones, civiles y criminales, donde hay jurisdicción concurrente, o sea casos que se pueden ventilar en ambos sistemas judiciales. Además, los jueces estatales vienen obligados a cumplir con la constitución federal²⁶.

El sistema federal de tribunales se compone principalmente de los siguientes tribunales:

1. United States District Court: Tribunal donde se originan y resuelven los casos en primera instancia.
2. United States Court of Appeals: Tribunal donde se apelan las decisiones del tribunal de distrito.
3. United States Supreme Court: Tribunal de mayor jerarquía del sistema federal.

Las decisiones del tribunal federal de distrito de Puerto Rico se apelan al United States Court of Appeals for the First Circuit cuya sede es Boston, Massachussets. Ese tribunal recibe las apelaciones de las cortes federales de Puerto Rico, Maine, New Hampshire, Massachussetts y Rhode Island²⁷.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos atiende casos del sistema judicial federal y del sistema judicial estatal. Para efectos de la regla,

²⁵ 28 U.S.C. § 1332(a).

²⁶ U.S. Const. art. VI.

²⁷ Como se puede apreciar, Puerto Rico pertenece a una región judicial de estados de un área geográfica a la que no pertenece. Lo lógico sería apelar donde apelan las cortes federales de Florida. Esa ubicación responde a los intereses azucareros que controlaban el país a principios del siglo 20 quienes preferían tener las apelaciones provenientes de Puerto Rico cerca de sus cuarteles corporativos.

Puerto Rico es un estado²⁸. No obstante, la existencia o no de jurisdicción del Tribunal Supremo federal sobre una sentencia final del sistema judicial estatal dependerá de la presencia de "a dispositive federal question"²⁹ ya que en teoría los tribunales federales no interpretan el derecho local³⁰.

A pesar de lo abarcador que podría parecer la jurisdicción federal, existen teorías de abstención, esto es que los tribunales federales se abstienen de ejercer su autoridad. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos ha reconocido tres tipos de abstención: Pullman Abstention: cuando se paraliza un caso en el sistema judicial federal en espera que el tribunal estatal determine la aplicabilidad del derecho estatal³¹; Burford Abstention; cuando se desestima la acción federal en lo que el tribunal estatal determine la aplicabilidad del derecho estatal³²; y Younger Abstention; cuando los tribunales federales se abstienen de intervenir en reclamaciones de derechos civiles presentadas por un demandante en la corte federal mientras hay pendiente un caso estatal en su contra³³.

Conclusión

En este breve escrito nos hemos limitado a exponer los principios generales de Jurisdicción Federal. Las expresiones aquí se hacen de forma generalizada y no aplican a toda situación. Es importante enfatizar que no se puede perder de perspectiva que este tema es mucho más abarcador y

²⁸ 28 U.S.C. 1257.

²⁹ *Murdock v. City of Memphis*, 87 U.S. 890 (1878).

³⁰ *Erie v. Tompkins*, 308 U.S. 64 (1938).

³¹ *Railroad Commission v. Pullman Co.*, 312 U.S. 496 (1941).

³² *Burford v. Sun Oil Co.*, 319 U.S. 315 (1943).

³³ *Younger v. Harris*, 401 U.S. 37 (1971).

complejo de lo que se ha intentado resumir en este breve escrito.

Referencias:

Artículos:

Baker, John (2008) "Revisiting the Explosive Growth of Federal Crimes":

<http://www.heritage.org/research/reports/2008/06/revisiting-the-explosive-growth-of-federal-crimes>

Bork, Robert; Troy, Daniel E. *Locating the Boundaries: The Scope of Congress's Power to Regulate Commerce*. 25 *Harvard Journal of Law & Public Policy* 849 (2002).

Goldstein, Joseph *Life Tenure for Federal Judges Raises Issues of Senility, Dementia*:

<http://www.propublica.org/article/life-tenure-for-federal-judges-raises-issues-of-senility-dementia>

Grenn, Jamal (2012) *Term Limits for Federal Judges* *The New York Times*:

<http://www.nytimes.com/roomfordebate/2012/07/08/another-stab-at-the-us-constitution/revisiting-the-constitution-we-need-term-limits-for-federal-judges>

Rivera Delgado, Jesús M. *El Sistema Judicial de Puerto Rico* (2006):

<http://www.jesusriveradelgado.com/JRes/articulos/>

Velázquez Rivera, Miguel. *Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Puerto Rico*, 48 *Rev. Jur. U.P.R.* 27(1979).

Young, Ernest. *Preemption and Federal Common Law* 83 *Notre Dame Law Review* 1639 (2008)

Legislación

Economic Espionage Act of 1996; 18 U.S.C. secs. 1831-1839.

Fair Labor Standards Act (FSLA); 29 U.S.C. sec. 201 et. Seq.

Hobbs Act; 18 U.S.C. sec. 1951.

Ley Federal de Armas 18 U.S.C. sec. 921 (a).

Mail Fraud; 18 U.S.C. sec. 1341.

Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act (RICO); 18 U.S.C. 1961 et. seq.

Robo a Bancos; 18 U.S.C. sec. 2113.

Sherman Antitrust Law; 15 U.S.C. sec 1 et. seq.

Título VII de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. sec. 2000e

Wire Fraud; 18 U.S.C. sec. 1343.

Jurisprudencia

Burford v. Sun Oil Co., 319 U.S. 315 (1943)

Carnival Cruise Lines v. Shute, 499 U.S. 585 (1991).

Colorado River Water Conservation District v. United States, 424 U.S. 800 (1976).

D.C. Court of Appeals v. Feldman, 460 U.S. 462 (1983).

Erie v. Tompkins, 308 U.S. 64 (1938).

E.L.A. v. 12,974.78 metros, 90 D.P.R. 500 (1964)

First Federal v. Asoc., 114 D.P.R.420 (1983).

Gearheart v. Haskell, 87 D.P.R. 57 (1963).

McCulloch v. Maryland, 17 U.S. 316 (1819).

Murdock v. City of Memphis, 87 U.S. 890 (1878).

Railroad Commission v. Pullman Co., 312 U.S. 496 (1941).

Rooker v. Fidelity Trust Co., 263 U.S. 413 (1923).

U.S. v. Lopez, 514 U.S. 549 (1995).

Younger v. Harris, 401 U.S. 37 (1971).

Derechos reservados, Jesús M. Rivera Delgado, abogado (2013). Se permite la utilización de este escrito con fines educativos sin fines de lucro.

Bajo ningún concepto la información aquí vertida se presenta con la intención de que constituya un asesoramiento jurídico dentro de una relación abogado-cliente y/o al público general por visitar, leer, examinar, utilizar y/o cualquier tipo de comunicación a través de la página donde se publica este artículo. Las expresiones de este artículo se hacen de forma generalizada y no aplican a toda situación. La información presentada es con fines de orientación general y no constituye un ofrecimiento de servicios profesionales. Tampoco es la intención infringir cánones de ética y/o normas de comportamiento profesional de otra jurisdicción.